

LEY DE CONSULTA EN TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE DIÁLOGO

Búsqueda de consensos e interculturalidad fueron claves para aprobación de la norma



En el marco del tema de agenda: “Ley de Consulta a los pueblos indígenas”, el pasado jueves 17 de junio se llevó a cabo la tercera reunión del Grupo de Diálogo, Minería y Desarrollo Sostenible (GDMDS), el encuentro giró en torno a dicha norma y sus implicancias en el sector minero. En esta ocasión nuestros distinguidos panelistas fueron: Alicia Abanto de la Defensoría del Pueblo; Mario Palacios, presidente de la CONACAMI, y Beatriz Alva Hart, ex-miembro de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y actual consultora en temas de RSE; además estuvo Marina Irigoyen, Coordinadora de programas de Care y participante de la *mesa 3* “sobre el derecho a la consulta” del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos.

Asistieron 79 personas entre profesionales de ONGs como Red Social, Labor, Prodiálogo, DESCO, SPDA e Ica-Perú y líderes provenientes de Ica, Moquegua, Apurímac y Tacna. También hubo destacada presencia de personas provenientes de la Embajada de Canadá, Ministerio de Medio Ambiente, y empresas mineras como Milpo, Río Tinto, Santa Luisa, Angloamerican y Mantaro SAC.

PRINCIPIOS GDMDS

El debate del GDMDS se da en el marco de la tolerancia a las opiniones distintas e igualdad de trato con todos. Conozca los diez principios que promovemos en nuestras reuniones.

[VER](#)



SE DESTACA IMPORTANCIA DE LA LEY DE CONSULTA

(Escuchar Audio)

Alicia Abanto, Jefa del programa de pueblos indígenas de la Defensoría del Pueblo, señaló: “Urge la promulgación de la ley de consulta por parte del Ejecutivo”.

La especialista precisó que el desconocimiento por parte de empresa, Estado y comunidad, y el contexto de ambigüedad por las distintas formas de entender la consulta, han contribuido a que se de un incumplimiento sistemático de este derecho durante todos estos años.

El 6 de junio del 2009 la Defensoría del Pueblo presentó al Congreso un proyecto de ley sobre Derecho a la consulta y el 19 de mayo del presente año fue aprobado.

Alicia destacó además que el *derecho a la consulta (DC)* debe ser diferenciado de otros derechos vigentes en el Perú, como las negociaciones por acceso a la tierra, que se basan en el derecho a la propiedad pero no se refieren netamente a decisiones del Estado. También aclaró que el *derecho a la participación* es un derecho más amplio que se diferencia del DC por tener diversas formas de presentarse en la interacción del Estado con las poblaciones, además a diferencia del DC es un derecho de todos.

La panelista señaló que la importancia de esta ley también recae en esclarecer quien es el *sujeto de derecho*, debido a que ha habido confusión por haberse utilizado distintos términos para referirse a los PPII, tales como: campesinos, comunidades andinas, pueblos en aislamiento, entre otros. Sobre esto, rescató que la propia ley establece que las denominaciones que se usen son irrelevantes en tanto estos grupos humanos posean una autoidentificación que los haga distintos al resto de la población del país, esta autoidentificación puede ser aymara, asháninka, uro, etc.

Otro aspecto que destacó como importante es que en la norma se describe el procedimiento de consulta básico para que una acción del Estado pueda ser catalogada como consulta. Mencionó las 6 etapas del proceso:

1. **Identificación de la medida que hay que consultar.** No todas las decisiones del Estado se consultan, por ello las medidas que se van a consultar deben ser identificadas por cada sector o gobierno regional.
2. **Identificar a las poblaciones que tienen que ser consultadas** en el proceso de diálogo: representantes de los PPII.
3. **Dar la publicidad sobre la medida a consultar.**
4. **Brindar información a los representantes indígenas de los PPII consultados** para que ellos socialicen internamente con los pueblos que representan y puedan tener su etapa de evaluación interna.
5. **Proceso de diálogo**, que puede durar varias sesiones y tiene que tener una metodología apropiada para que ambas partes puedan alcanzar acuerdos.
6. **La decisión.**

Finalmente explicó que la ley de consulta no regula el derecho a veto, es decir, no regula el hecho de que el Estado traslade su obligación de tomar sus decisiones a las poblaciones. Recomendó tanto al Estado como a la comunidad procurar el objetivo del consenso, y recordó que en la norma se establece que los acuerdos tomados serán exigibles tanto para el Estado como para los PPII.



EXIGE LEGITIMIDAD PARA EVITAR CONFLICTOS (Escuchar Audio)

Beatriz Alva Hart, Ex congresista de la República, Ex miembro de de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y actual consultora en temas de RSE, fue muy enfática en señalar que se debe trabajar en asegurar la legitimidad tanto del Estado y de los Pueblos Indígenas, ya que actualmente al no existir garantías, el poblador no cree en el Estado y no se siente protegido.

Aseguró que si el Estado no posee legitimidad, no se puede garantizar que se va poder manejar esta ley. También considera importante que los gobiernos locales incorporen las verdaderas necesidades de la población para que dicha norma no genere conflictos.

Respecto a los líderes representantes de las PPII, pidió a los actores locales que formen una comisión de trabajo para identificar a los que gozan de legitimidad, indicó que es importante que se vele por la transparencia en la elección de sus representantes.

En último lugar, agregó que se requiere del Estado una preparación previa y del funcionario público el compromiso para saber acercarse a la población, respetando su valor cultural, su forma de organización y su propio status jurídico.



ES IMPORTANTE EL RESPETO A LA INTERCULTURALIDAD (Escuchar Audio)

Marina Irigoyen – Coordinadora de programas de Care y participante de la mesa 3 “sobre el derecho a la consulta” del Grupo Nacional de Coordinación para el desarrollo de los pueblos amazónicos, destacó algunos aspectos de la norma.

Recalcó que el derecho a la consulta plantea un diálogo para buscar un consentimiento o un acuerdo con información oportuna y expresada en términos de interculturalidad.

Asimismo, destacó la participación de las ONGs y sobre todo del Bloque andino amazónico (CONACAMI, CCP, CNA, AIDSESP y CONAP), durante el impulso del proyecto de ley promovido por la Defensoría del Pueblo.

Con la ley se trata de que la empresa ya no intervenga en el procedimiento de hacer la consulta, ya que esta tarea le compete únicamente al Estado, expuso Marina Irigoyen, acotó que esta función antes se le delegaba a la empresa, la cual muchas veces prestaba el financiamiento. Al respecto dijo : “Con la ley se trata de revertir estos procesos, siempre y cuando la consulta sea por afectación directa”

La especialista señaló que existen varios temas que han quedado en agenda como las concesiones que se dieron sin ninguna consulta durante el periodo en el que estuvo en debate la ley referida. Ante esto, recomienda un proceso de nivelación para que estas concesiones dadas durante este periodo no generen conflictos.

Por último, expresó su preocupación por el INDEPA (Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano), ya que el presidente de este organismo ha tratado de recoger las iniciativas de las poblaciones pero aun no goza legitimidad.



PRESIDENTE DE CONACAMI CONFÍA EN REVISIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA NORMA (Escuchar Audio)

Mario Palacios, Presidente de CONACAMI, declaró como antecedente la vigencia de este derecho desde hace 15 años, expuesto en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT que asegura que los estados deben “consultar a los pueblos mediante procedimientos apropiados” y “a través de sus instituciones representativas”.

Ayer 21 de junio se venció el plazo para la promulgación de la ley de consulta. [Descargue las observaciones enviadas por el Ejecutivo al Congreso de la República.](#)

Palacios observó que este desentendimiento del Estado por más de una década ha mellado en gran medida la imagen del Estado peruano ante la opinión pública internacional. Informó que las organizaciones indígenas han dado informes alternativos ante la OIT donde se ha denunciado al Estado por ser discriminador, como prueba señaló a los famosos artículos del *perro del hortelano* y las políticas tomadas para con las poblaciones nativas.

Además del importante papel que cumplió la Defensoría del Pueblo al plantear la propuesta al legislativo, destacó que uno de los puntos que afianzó el proceso de aprobación de la *Ley de consulta* fue la opinión de organismos internacionales como la OIT.

Palacios agregó que a pesar de no encontrarse totalmente satisfecho con el texto aprobado en la actual norma, su promulgación por parte del Ejecutivo es el “primer paso” para que el Estado cumpla a cabalidad con el derecho de consulta. Además, rescata que la actual ley haya sido fruto de consensos entre pueblos indígenas andinos y amazónicos, la Defensoría del Pueblo, el Congreso de la República y la opinión internacional - que aconsejo al gobierno peruano reorientar su política para con los PPII. Sin embargo señaló que en la mesa 3 “sobre el derecho a la consulta” del Grupo Nacional de Coordinación para el desarrollo de los pueblos amazónicos, se logró una propuesta de consensos más participativa, de la cual solo se han tomado 20 de lo más de 40 artículos trabajados por esta mesa.

Planteó como desafío la interpretación y adecuación de la norma, y expresó su preocupación porque ésta no llegue a tener reglamentación, consideró dos puntos por los cuales no llegaría a darse: 1) la ley no lo exige y 2) la *ley de consulta* es el desarrollo de una norma mayor: el Convenio 169.

Por último, declaró que hay varios puntos críticos en la norma, como el artículo 15, donde se expone que si luego del proceso de consulta no se logra el acuerdo, el Estado debe tomar la decisión. Además dijo que se debe fortalecer los niveles de organización en las comunidades y llamo a reflexionar sobre el tema de legitimidad y representatividad.

CONCLUSIONES

- La consulta es un **proceso de diálogo** entre los representantes de los pueblos indígenas (PPII) afectados y los representantes del Estado que buscan un consenso, acuerdo o consentimiento.
- La *ley de consulta* es un **paso adelante** para hacer respetar el derecho a la consulta.
- El tema de la **interculturalidad** es importante para que les permita a los actores reconciliarse en la búsqueda de paz, armonía y desarrollo.
- **Cuando no hay consenso, el Estado es el obligado a tomar las decisiones** en el marco del respeto a los derechos fundamentales.
- **El derecho a la consulta no solo se aplica a los derechos relacionados al sector de industrias extractivas sino también a todos los derechos fundamentales y colectivos de los PPII.**

ACTIVIDAD GDMDS



INTEGRANTES DEL GRUPO DE DIÁLOGO DIRECTO (GDD) VISITAN PLANTA UNIDAD MINERACERRO LINDO Y PLANTA DESALADORA DE MILPO. Maibí Montoya (Minerandina): "Quisiera expresar mi agradecimiento por la iniciativa de visitar Milpo (...) Pienso que estos ejemplos de minería responsable deben ser reconocidos, apoyados y difundidos, incluso con críticas constructivas, como los propios ejecutivos nos pidieron". Ricardo Morel (IDS): "Me sumo a los agradecimientos y comparto la idea que la desalinización es un tema central, que puede minimizar los actuales y futuros conflictos por el agua"

VER VÍDEO



Visita realizada por un grupo de participantes del GDMDS a la mina Cerro Lindo de Milpo y a su planta desaladora, el pasado miércoles 9 de junio. La delegación estuvo conformada por 13 personas: Alicia Román, Maibí Montoya, Augusto Baertl, Marina Irigoyen, Ana María Vidal, Ricardo Morel, Ivan Ormachea, José Luis López, Karina Peña, Doris Balvin, Edwin Guzmán, Lola Gomero y Gladys Márquez.

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

- 1 Gloria Santos R. - ICA - Perú / glorias@ica-peru.org
- 2 Hernán Heredia P. - ICA - Perú / hernanh@ica-peru.org
- 3 Juan Maldonado Mamani - Junta de Usuarios de Moquegua
- 4 Henry Taype Inca - Mesa de Diálogo Tapayrihua - Apurímac
- 5 Antonio Ríos - Quorum Social Consulting / antonio@quorum-sc.com
- 6 Nicolas Drouin - Embajada de Canada / nicolas.drouin@internacional.go.ca
- 7 Elena Espinoza - IDS / elena.espinoza@ids.pe
- 8 Sandra Castro - Anglo American / scaastro@aaperu.com.-pe
- 9 Francisco Ismodes - Compañía Minera Milpo / fismodes@milpo.com.pe
- 10 Gustavo Suarez de Freitas - Consultor / gustavo.suarezdfreitas@gmail.com
- 11 Rocío del Aguila - ICA - Perú / rociodel@ica-peru.org
- 12 Cesar Saenz - SIMG Center / cesarsaenza@hotmail.com
- 13 Serafín Asques - Comunidad campesina de Asana, Moquegua
- 14 Ronald Mamani - Comunidad campesina de Asana, Moquegua
- 15 Guido Carpio Choque - Mesa técnica de Diálogo de Tapayrihua / guido-carpio@hotmail.com
- 16 Trevor Paul - Mantaro Perú S.A.C. / tpaul@mantarofosfatos.com
- 17 Felix Laura Vargas - Canal de riego de Quilahuani, Tacna / flaura@hotmail.com
- 18 Ricardo Távara - Consultor independientes en Relaciones Comunitarias / rtavarac@hotmail.com
- 19 Jesús Mariscal-Asociación Civil Labor / jesusmanuel@labor.org.pe
- 20 Erica Huanca - Compañía Minera Milpo / ehuanca@milpo.com
- 21 Eliana Caballero - Compañía Minera Milpo / ecaballero@milpo.com
- 22 Luis Carlos Ñaupas Aza - Grupo de Trabajo Quellaveco, Ilo / luisarlosaza@yahoo.es
- 23 Alejandro León Palomino - Mesa de Diálogo Ilo / jalp52@gmail.com
- 24 Alison Hamje - ICA - Perú / alisonh@ica-peru.com
- 25 Alfredo Cafferata F. - Quorum Social Consulting / alfredo@quorum-sc.com
- 26 Juan Tarin Soto - Mitsui Mining / jturin@mmsperu.com
- 27 Nimer Rivera Neira - Asociación Mineros AMAPSA / nrn1563@hotmail.com
- 28 Doris Balvín D.- USACC / doris.balvin@usacc.org.pe
- 29 Anne Slivitzky - PERCAN / anne.slivitzky@roche.ca
- 30 Paúl Pilco - Apurímac / ppilco@hotmail.com
- 31 Clara Chávarri García - Abogada y asesora legal Peñoles / clara_chavarri@penoles.com.mx
- 32 Javier Aroca - Oxfam América / javier@oxfamamerica.org
- 33 Juan Zuñiga R. - Asociación Civil Labor / cozu@labor.org.pe
- 34 Ricardo Morel - Anglo American / rmorel@aaperu.org.pe
- 35 Agustín Mamani - MOSAO, La Oroya / mayta2125@yahoo.es
- 36 Pablo Salazar - C y C Analistas / psalazar@analistasperu.com
- 37 Ramón Pacha Vela - Frente Amplio de la Ciudad de Arequipa (FACA) - AUPA / rpachav@gmail.com
- 38 José Sierra Cauces - Minera Aurifera Briceida, distrito de Atico-Arequipa
- 39 Fernando Llerena A. - Minera Aurifera Briceida, distrito de Atico-Arequipa / ferlllerena@gmail.com
- 40 Manuel Reinoso Rivas - SONAMIPE / sonamipe@yahoo.es
- 41 Eduardo Paseta - Compañía Minera Antamina / epaseta@antamina.com
- 42 Armando de la Flor - Independiente / armando.dlfo@gmail.com
- 43 Wendy Morán León - Socios Perú / wmoran@sociosperu.org.pe
- 44 Javier Alarcón - Ausenco Vector / javier.alarcon@ausencovector.com
- 45 Jorge Bejar Apaza - Asociación Civil Labor / jorgebejar@labor.org.pe
- 46 Victor Grande / vgrande@amauta.rcp.net.pe
- 47 Jorge Carbonell - Río Tinto / jorge.carbonell@riotinto.com
- 48 Alicia Abanto - Defensoría del Pueblo / aabantocab@gmail.com
- 49 Milton Alva - Grupo Milpo / malva@milpo.com
- 50 Humberto Olaechea Guillén-Arequipa / humbertoolaechea@hotmail.com
- 51 Lenny Merino - Pontificia Universidad Católica / lmerino@pucp.edu.pe
- 52 Beatriz Alva Hart - Alva Hart Consultores / balvahart@alvahart.pe

- 54 Ada Barrenechea - B & R Asociados / abarrenechea@byrperu.com
55 Nino Bariola - SPDA / nbariola@spda.org.pe
56 Lucio Ríos Q.- DLM Ingenieros / lucioriosq@gmail.com
57 Fernando Romero - CEPES / romero.bolanos@gmail.com
58 Takahiro Kohima - Compañía Minera Santa Luisa / tkojima@santa-luisa.com
59 Rosa Elvira Figueroa - OSINERGMIN / refogueroa@yahoo.es
60 Luis Romero - MINSUR S.A. / lromero@minsur.com
61 Javier Caravedo - ProDiálogo / jcaravedo@prodialogo.org.pe
62 Betty Rosado - Consultora / brosads@gmail.com
63 Eduardo Arana - CEDEPAS / earana@cedepas.org.pe
64 Orietta Rodriguez - Embajada de Canada
65 Jorge Noriega - DESCO / jnoriega@desco.org.pe
66 Augusto Carrasco - Defensoría del Pueblo / acarrasco@defensoria.gob.pe
67 Erick Soriano - Ministerio del Ambiente / esoriano@minam.gob.pe
68 Julio Vargas - IEP / frizlang@hotmail.com
69 Erick Meneses - FONDAM / emeneses@fondoamericas.org.pe
70 Reyna Alfaro - Centro de Promoción para el Desarrollo Comunal / desrronte@org.pe
71 Claire Fishloja - ACDI / claire.fishloja@cdi-cida.gc.ca
72 Mario Palacios - CONACAMI / mpalacios53@hotmail.com
73 Maibi Montoya - MinerAndina / maibi@minerandina.com
74 Vanessa Chávarry - Defensoría del Pueblo / vchavarry@defensoria.gob.pe
75 Ines Julissa Solis - Consultora en Comunicación para el Desarrollo / julissasolis@hotmail.com
76 Javier Macera - Quorum Social Consulting / j_macera@yahoo.com
77 José Luis López - CARE y Asociación Civil Labor / joseluislf@labor.org.pe
78 Karina Peña - Asociación Civil Labor / karina@labor.org.pe

Recibimos sus comentarios y sugerencias a

comunicaciones@grupodialogo.org.pe